

el R. Decreto inserto en ella, concediendose por punto Gral. a todos los Peshedores de Mayorazgos, Vinculos, y Patronatos de Segg. facultad para enaxenar los Bienes raizes que pertenecan a estas fundaciones, con tal que se impongan sus productos líquidos sobre la R. Hacienda, con lo demas que contiene dha R. Tedula, la q. se halla obedecida, y cumplimentada por el Sr. Conde, y practicada la Diligencia de publicacion; De todo lo qual se hizo relacion. Y la Ciudad en su inteligencia, la obedecio con el debido respeto, y Acordo su entera observancia, y que para los casos q. ocurran se coloque un exemplar de dha R. resolucion en el Libro corriente de Cartas. R.

Papel del Cav. de la S. Iglesia sobre rogativa a la S.ª de la Fuente de la Ciudad de Alarico. Dize un Papel de los S.ªs Dean y Cavildo de esta S.ª Iglesia su fecha seis del corriente comunicando a esta Ciudad q. para implorar alivio de la sequia tan necesaria a los Campos, ha resultado se traiga en procesion Gral. la milagrosa Imagen de nra. S.ª de la Fuente el Martes proximo nueve del corriente por la Tarde a dha S.ª Iglesia donde se le canten en los primeros dias abiles siete Misas de gozos; Y para el logro de este importante beneficio no obmitira la Ciudad con su acreditado zelo quanto conduzca a acompañandole, y juntandole con sus feborosas oraciones su autorizado exemplo, afin de excitar los corazones de los Fieles para la concurrencia al Templo a las Divinas alabanzas; Con lo demas q. contiene dho. papel el qual se leyó a la letra. Y el Ayuntamiento en su inteligencia Acordo se asista a estas devotas rogativas para implorar las misericordias del Altissimo en tan urgente necesidad como se experimenta por la falta de Lluvia; Y que se quite para la Tarde de este día, afin de concurrir a dicha Procesion q. como se acostumbra